



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO
Patentes Municipales



DT0105
CJO/ger
27072017

REF.: Otorga patente Municipal
Comercial

LITUECHE, 26 JUL 2017.

Hoy se decreto lo que sigue:

EXENTO Nº 001042

CONSIDERANDO:

declaración de capital de fecha 06 de Junio de 2017, providencia Nº 1809 de igual fecha.

La solicitud de patente Municipal y ingresada en la oficina de partes, mediante

Servicio de Impuestos Internos de fecha 04 de Julio de 2008.

Certificado de Inicio de Actividades, ante el

Fotocopia Cédula Nacional de Identidad Nº

comercial en propiedad ubicada en [REDACTED], suscrita ante Notario el 29 de Mayo de 2017.

Autorización para realizar actividad

por la Dirección de Obras Municipales de fecha 01 de Junio de 2017.

Certificado de zonificación Nº 236, emitido

donde se solicita informe de local a la Dirección de Obras Municipales.

El Oficio Nº 0670-428 07 de Junio de 2017,

VISTOS:

La Ley Nº 20.494 de fecha 19 de Enero de 2011, sobre agilización trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas y lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley Nº 3.063.- de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio Nº 1550, de fecha 06. 12. 2016, el Decreto Alcaldicio Nº 04 de fecha 045 de Enero de 2017 que fija subrogancia cargo de Alcalde, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695,. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

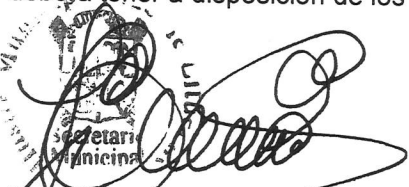
OTÓRGASE, Patente Municipal Comercial Provisoria hasta el segundo semestre año 2017, a doña PAOLA ALEJANDRA YÁÑEZ LISBOA, RUT: [REDACTED] a contar de la fecha, para que funcione en local ubicado en [REDACTED], rubro: Servicio de Peluquería.


DÉJESE establecido que la contribuyente declaró un capital propio inicial de \$ 100.000.- (Cién mil pesos).

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en la oficina de Tránsito y Patentes.

ESTABLÉCESE que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales inspecciones.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


LAURA CAROLINA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


CLAUDIA CAROLINA SALAMANCA MORIS
Alcalde (s)

CCSM/LCUS/RPV/CJO/ger

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Expediente Contribuyente
- Dirección del Tránsito y Patentes
- Secretaría Municipal